



## SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. DAVID PÉREZ ESPARZA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MAURICIO IBARRA ROMO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA O EQUIVALENTE, EL C. CARLOS MARTÍN PACHECO MEDINA Y EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA, Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL C. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA.

### DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS

A).- Los recursos convenidos en el presente anexo se administrarán y ejercerán conforme a las disposiciones aplicables a los subsidios federales y bajo la estricta responsabilidad de "EL BENEFICIARIO".

Los recursos a que se refiere el presente Anexo Técnico, serán aplicados por "EL BENEFICIARIO" conforme a los objetivos, metas y porcentajes de inversión autorizados por "EL SECRETARIADO".

Es importante señalar que la información contenida en los proyectos de inversión es responsabilidad de "EL BENEFICIARIO", así como satisfacer lo estipulado por las áreas técnicas en el Catálogo de Conceptos. En caso de que en los procesos de adecuaciones del "FORTASEG", "EL BENEFICIARIO" solicite conceptos de gasto distintos a los contenidos en el Catálogo de Conceptos, deberá justificar la necesidad de su incorporación dentro del formato que para tal efecto emita el Secretariado Ejecutivo.

B).- "EL BENEFICIARIO" se compromete a proporcionar al SESNSP la información necesaria y suficiente, en cuanto a indicadores, métricas y avance en metas de acuerdo con la metodología mencionada en el artículo 24 segundo párrafo de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, que se publicará el último día de mayo.

C).- Para el seguimiento al ejercicio de los recursos destinados en las propuestas de inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, "EL BENEFICIARIO", deberá presentar a "EL SECRETARIADO" los siguientes informes:

**2020**  
AÑO  
LEONOR VICARIO  
SECRETARIA DE LA FAMILIA



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Registro Mensual sobre los avances físico-financieros a través de los formatos y/o el sistema informático que establezca "EL SECRETARIADO" que presenten los recursos del "FORTASEG" y la coparticipación, y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, conforme al artículo 47, fracción III de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, dicho informe deberá contener:

- a) La situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados, a la fecha de corte del periodo que corresponda señalando las acciones efectuadas con rendimientos financieros.
- b) La disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

II. Informes Trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del "FORTASEG", señalando la disponibilidad presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte, mismo que deberá contener lo siguiente:

- a) Datos sobre los recursos del FORTASEG y de coparticipación comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, y
- b) La disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

El primer registro mensual deberá informarse a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a que el beneficiario reciba la transferencia de los recursos de la primera ministración, y los sucesivos dentro de los primeros 10 días hábiles del mes calendario que corresponda; en lo que refiere al informe trimestral a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre; éste último deberá ser congruente con la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y autoridades locales.

"EL BENEFICIARIO" deberá designar por oficio a un Servidor Público con competencia y nivel de decisión como responsable de proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes antes señalados, mismos que deberán firmarse por el Presidente Municipal o el titular del poder ejecutivo de la entidad federativa y/o quien cuente con facultades de la seguridad pública en el municipio.

D).- "EL SECRETARIADO" y "EL BENEFICIARIO" convienen que los recursos federales del "FORTASEG" y de coparticipación previstos en la Cláusula Segunda del Convenio Específico de Adhesión del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional vigentes y conforme a los destinos de gasto establecidos en los Lineamientos.

E).- Las acciones, metas, conceptos de gasto y montos establecidos en los proyectos de inversión de este Anexo Técnico, no constituyen una autorización o validación de "EL SECRETARIADO" en cuanto a los precios, calidad y características con las que sean adquiridos o contratados los bienes.





**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

infraestructura o servicios por parte de "EL BENEFICIARIO", siendo éste el responsable de que en los procesos para la adquisición, arrendamiento o contratación de los mismos, se realicen las investigaciones de mercado correspondientes y se observen los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normativa aplicable.

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y LOS MONTOS DE LOS RECURSOS.

1.1. RECURSOS FEDERALES "FORTASEG"

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprogramas	Recursos FORTASEG ENTIDAD FEDERATIVA	Recursos FORTASEG MUNICIPIO
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Modelo Nacional de Policía.	\$0.00	\$0.00
		Dignificación Policial.	\$0.00	\$0.00
		Justicia Cívica.	\$0.00	\$0.00
	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$1,535,000.00	\$1,230,200.00
		Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública.	\$5,181,000.00	\$2,118,500.00
	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.  Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$30,680,120.00  \$0.00	\$6,372,390.40  \$0.00





# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$550,000.00	\$1,100,000.00
III. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito	Sistema Nacional de Información	Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.	\$0.00	\$0.00
		Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	\$0.00	\$0.00
		Red Nacional de Radiocomunicación.	\$5,338,241.60	\$0.00
		Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	\$0.00	\$0.00



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO  
EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

## 1.1. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprogramas	Recursos coparticipación entidad federativa	Recursos coparticipación municipio
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Dignificación Policial.	\$8,656,872.32	\$2,116,218.08
Gastos de Operación			\$0.00	\$48,000.00
Total			\$8,656,872.32	\$2,164,218.08

### 1. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTO Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG.

#### 1.1. PROGRAMA: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

##### 1.1.1. SUBPROGRAMA: Modelo Nacional de Policía.

###### I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Total:					

###### II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a) El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en la Guía para el desarrollo del Proyecto de Unidades de Investigación en Policías Municipales y Proyecto de Unidades de Atención a Víctimas.
- b) Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDyPC) sobre el avance en la implementación de los proyectos en los tiempos y formatos que éste defina.



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- c) Al 28 de septiembre, el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en el cumplimiento de las metas, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.

**1.1.2. SUBPROGRAMA:** Dignificación Policial.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Estímulos para los elementos de Policía					
Total:					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a) La asignación se sujetará al procedimiento que emita la Dirección General de Apoyo Técnico, que será publicado en la página de internet del Secretariado Ejecutivo a más tardar al último día hábil del mes de marzo del presente año.

**1.1.3. SUBPROGRAMA:** Justicia Cívica.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Total:					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a) El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en la Guía para el desarrollo del Proyecto "Justicia Cívica".  
b) El proyecto deberá tener una duración mínima de nueve meses, tomando en cuenta lo establecido en las Consideraciones Generales de la citada Guía.



**2020**  
LEONA VICARIO  
SEDE MÉTICAS DE LA PATRIA



*(Handwritten signatures and initials are visible across the right margin of the page)*



## SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- c) Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDyPC) sobre el avance en la implementación del proyecto en los tiempos y formatos que éste defina.
- d) Al 28 de septiembre, el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en el cumplimiento de la meta, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.

**1.2. PROGRAMA:** Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

**1.2.1. SUBPROGRAMA:** Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

I. Conceptos de gastos y montos: Municipio

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso	70	\$350,000.00	70	0	0
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones).	88	\$440,000.00	0	40	48
3 Pruebas para Licencia Oficial Colectiva (Psicológica, Médica y Toxicológica). - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	142	\$440,200.00	0	0	142
Total: \$1,230,200.00					

I. Conceptos de gastos y montos: Estado

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones).	307	\$1,535,000.00	0	150	157
Total: \$1,535,000.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a) Convocar, reclutar y preseleccionar a los aspirantes, previo a su evaluación de control de confianza.



2020  
LEONA VICARIO  
BICENTENARIO DE LA PATRIA



L  
A  
L



## SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- b) Programar y enviar al personal de su institución policial a las evaluaciones de control de confianza para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en casos específicos "EL BENEFICIARIO" podrá solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales, con la debida autorización del CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN.
- c) Las evaluaciones de control de confianza de nuevo ingreso se tendrán por cumplidas, cuando "EL BENEFICIARIO" alcance el número de candidatos evaluados y aprobados para el curso de formación inicial (aspirantes), establecido en el Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, y de ser el caso, no será necesario aplicar la totalidad de las evaluaciones de nuevo ingreso concertadas.
- d) Dentro de las evaluaciones de personal activo, se consideran las evaluaciones de permanencia, ascensos y promociones.
- e) En su caso, programar y enviar al personal de la institución policial a las evaluaciones para obtener la Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas (psicológica, médica y toxicológica).
- f) Programar y dar seguimiento a la aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal policial, a fin de que cuenten con la evaluación vigente y conforme a las funciones y puesto que desempeñen. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial, en términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) El titular de la institución de seguridad pública, deberá contar con las evaluaciones de control de confianza, aprobadas y vigentes, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normatividad aplicable.
- h) Efectuar el seguimiento a las evaluaciones de control de confianza e informar su avance a "EL SECRETARIADO".

1.1.2. **SUBPROGRAMA:** Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública.

I. Conceptos de gastos y montos: Municipio

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Formación Inicial (Aspirantes) - Servicios de capacitación	35	\$1,400,000.00	0	0	35
Formación Continua (CBFP) - Servicios de capacitación	142	\$0.00	0	142	0
Formación Continua (Formación Mandos) (25 % estado de fuerza Mandos) - Servicios de capacitación	5	\$65,000.00	0	0	5
Formación Continua (Derechos Humanos) (10% estado de fuerza operativo) - Servicios de capacitación	40	\$140,000.00	0	0	40





## SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO  
EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Formación Continua (Justicia Cívica) (10% del estado de fuerza operativo) - Servicios de capacitación	40	\$140,000.00	0	0	40
Formación Continua Curso para monitorista para Videovigilancia - Servicios de capacitación	12	\$48,000.00	0	0	12
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	142	\$0.00	0	142	0
Formación Continua Grupo táctico intermedio - Servicios de capacitación	20	\$140,000.00	0	0	20
Formación Continua Habilidades de supervisión en el ámbito policial - Servicios de capacitación	20	\$80,000.00	0	0	20
Formación Continua (Análisis criminal y productos de investigación) - Servicios de capacitación	8	\$64,000.00	0	0	8
Evaluación del desempeño - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	175	\$17,500.00	0	0	175
Evaluación de aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Municipal - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4	\$24,000.00	0	0	4
Difusión Externa (Convocatoria para Policía Municipal) - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1	\$0.00	0	0	1
Actas de Instauración y Sesiones de la Comisión del	1	\$0.00	0	1	0

A black and white portrait of a woman with dark hair, wearing a light-colored blouse. The year '2020' is printed in large, bold letters across the bottom of the image.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión					
Total: \$2,118,500.00					

### I. Conceptos de gastos y montos: Estado

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Formación Continua Policía de reacción - Servicios de capacitación	50	\$600,000.00	0	0	50
Evaluación de aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Municipal - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	20	\$120,000.00	0	0	20
Evaluación del desempeño - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	630	\$126,000.00	0	0	630
Formación Continua (Cadena de custodia) (10% del estado de fuerza operativo) - Servicios de capacitación	500	\$0.00	0	0	500
Formación Inicial (Activos) - Servicios de capacitación	60	\$960,000.00	0	60	0
Formación Continua (CBFP) - Servicios de capacitación	750	\$2,625,000.00	0	750	0
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	750	\$750,000.00	0	750	0





**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Formación Continua (Derechos Humanos) (10% estado de fuerza operativo) - Servicios de capacitación	240	\$0.00	0	0	240
Formación Continua (Justicia Cívica) (10% del estado de fuerza operativo) - Servicios de capacitación	500	\$0.00	0	0	500
Formación Continua (Formación Mandos) (25 % estado de fuerza Mandos) - Servicios de capacitación	75	\$0.00	0	0	75
Total: \$5,181,000.00					

**II. Acciones para el cumplimiento de metas:**

- a) Presentar a más tardar el 28 de septiembre del presente año, los proyectos o actualizaciones del Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
  - A más tardar el 28 de septiembre del año en curso copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
  - Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado, 30 días posteriores a la publicación del Reglamento.
  - A más tardar el 31 de diciembre del año en curso, copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafo del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
  - A más tardar el 31 de diciembre del año en curso copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.



2020  
ANIVERSARIO  
LEONOR VICARIO  
SECRETA MADRE DE LA PATRIA



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- A más tardar el 28 de septiembre del año en curso original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente,
  - A más tardar el 31 de diciembre del año en curso original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "ELBENEFICIARIO" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f) El "BENEFICIARIO" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- i) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial. Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.

1.2. PROGRAMA: Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

1.2.1. SUBPROGRAMA: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.



*L*



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Conceptos de gastos y montos: Municipio

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Camisola y/o camisa - Vestuario y uniformes	980	\$1,372,000.00	0	0	980
Playera (especificar) - Vestuario y uniformes	980	\$107,800.00	0	0	980
Pantalón - Vestuario y uniformes	980	\$1,372,000.00	0	0	980
Gorra tipo beisbolera - Vestuario y uniformes	980	\$147,000.00	0	0	980
Botas - Vestuario y uniformes	490	\$735,000.00	0	0	490
Fornitura - Vestuario y uniformes	490	\$490,000.00	0	0	490
Chaleco táctico - Vestuario y uniformes	40	\$136,000.00	0	0	40
Casco táctico - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	30	\$90,000.00	0	0	30
Casco para motociclista - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	20	\$30,000.00	0	0	20
Pantalón - Vestuario y uniformes	40	\$60,000.00	0	0	40
Sistema de grabación portátil en patrulla - Cámaras fotográficas y de video	30	\$540,000.00	0	0	30
Municiones para arma corta - Materiales de seguridad pública	25000	\$225,000.00	0	0	25000



**2020**  
LEONOR VICARIO



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO  
EJECUTIVO  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Municiones para arma larga - Materiales de seguridad pública	5000	\$50,000.00	0	0	5000
Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento - Vehículos y equipo terrestre	6	\$989,586.00	0	0	6
Zapato tipo choclo - Vestuario y uniformes	20	\$28,004.40	0	0	20
<b>Total: \$6,372,390.40</b>					

## I. Conceptos de gastos y montos: Estado

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Camisola y/o camisa - Vestuario y uniformes	4812	\$ 5,091,096.00	0	0	4812
Pantalón - Vestuario y uniformes	4812	\$5,221,020.00	0	0	4812
Botas - Vestuario y uniformes	4812	\$7,814,688.00	0	0	4812
Gorra tipo beisbolera - Vestuario y uniformes	4812	\$1,073,076.00	0	0	4812
Insignias y divisas - Vestuario y uniformes	4812	\$3,488,700.00	0	0	4812
Fornitura - Vestuario y uniformes	2406	\$2,947,350.00	0	0	2406
Chaleco balístico mínimo <small>Reservado con Fundamento en el Artículo 110 Fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información por contener información respecto a equipamiento</small>	129	\$2,322,000.00	0	0	129
de protección para					



2020  
LEONOR VICARIO



## SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
seguridad pública y nacional					
Arma corta - Equipo de defensa y seguridad	29	\$399,475.00	0	0	29
Arma larga - Equipo de defensa y seguridad	26	\$1,119,690.00	0	0	26
Municiones para arma corta - Materiales de seguridad pública	65200	\$391,200.00	0	0	65200
Municiones para arma larga - Materiales de seguridad pública	64200	\$577,800.00	0	0	64200
Cargador de arma corta - Materiales de seguridad pública	55	\$39,875.00	0	0	55
Cargador de arma larga - Materiales de seguridad pública	50	\$84,150.00	0	0	50
Pistola tipo gotcha (arma marcadora) - Equipo de defensa y seguridad	10	\$110,000.00	0	0	10
Total: \$30,680,120.00					

### II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Participar en los procesos de compras consolidadas que promueva el SESNSP que permitan asegurar al beneficiario las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a las convocatorias que emita el SECRETARIADO y en su caso proporcionar la documentación que le sea requerida.
- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.



2020  
ANNE  
LEONA VICARIO

PIEZAS VIVAS DEL MUNDO DE LA PATRIA



## SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- e) El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a este Secretariado, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

### 1.1.2. SUBPROGRAMA: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

#### I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Total:					

#### II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a) Cada una de las acciones (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con su expediente técnico y presentarlo a este Secretariado Ejecutivo a más tardar el 30 de abril de 2020, para obtener la opinión técnica favorable; en caso de ser presentados con posterioridad a las fechas señaladas, serán desechadas.
- b) Al realizar el contrato de obra deberá: remitir copia del contrato respectivo e informe de avance físico-financiero del avance hasta su terminación.
- c) Cierre de obra: El beneficiario deberá entregar a este Secretariado Ejecutivo copia del acta de entrega recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, a más tardar el último día hábil de enero de 2021, de aquellos recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020, y a más tardar el último día hábil de abril de 2021, de aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado pero no pagado al 31 de diciembre de 2020.

### 1.2. PROGRAMA: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

#### 1.2.1. SUBPROGRAMA: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.



2020  
LEONA VICARIO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Conceptos de gastos y montos: Municipio

Destino	Subdestino	Concepto	Meta a	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	2	\$ 880,000.00	0	0	2
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y Evaluación	1	\$ 110,000.00	0	0	1
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Actividades de Difusión	1	\$ 110,000.00	0	0	1
Total: \$1,100,000.00							

I. Conceptos de gastos y montos: Estado

Destino	Subdestino	Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Prevención de Violencia Escolar	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	1	\$500,000.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y Evaluación	1	\$50,000.00	0	0	1
Total: \$550,000.00							





# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

### II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en la Guía para el desarrollo de proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Los proyectos deberán tener una duración mínima de nueve meses, tomando en cuenta lo establecido en las Consideraciones Generales de la citada Guía.
- Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDyPC) sobre el avance en la implementación de los proyectos en los tiempos y formatos que éste defina.
- Al 28 de septiembre, el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en cumplimiento de metas, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.

### 1.2. PROGRAMA: Sistema Nacional de Información.

#### 1.2.1. SUBPROGRAMA: Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.

##### I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Total:					

### II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- Se espera que el beneficiario incremente el número de capturas del Informe Policial Homologado (IPH) de acuerdo con el siguiente cuadro:

Informe Policial Homologado (Promedio anual)			
Indicador	Línea Base 2019	% Meta	Número de Capturas 2020
Captura del IPH (Suministro)	4,033	30	5,243
Captura dentro de las 24 hrs. (Oportunidad)	NA	95	4,981
Calidad de la Información (Integridad)	NA	95	4,981

<sup>IV</sup> Con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: [http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia\\_evaluacion\\_bases\\_datos.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf)



**2020**  
LEONORA VICARIO  
MADRE DEL PAÍS



## SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- b) Actualizar las cuentas del Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y enviar los reportes respectivos a "EL SECRETARIADO".
- c) Capacitar al personal encargado de la captura, integración, verificación, validación, explotación de la información en las áreas generadoras de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente del Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU) a fin de garantizar que cumpla con los fines del Sistema de Justicia Penal, la operación y despliegue policiales.
- d) Fortalecer el equipamiento y la infraestructura tecnológica para garantizar la operatividad e Interconectividad a la Red Estatal de Datos para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública relativa al Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU).
- e) Destinar recursos que permitan equipar tecnológicamente a las áreas encargadas de realizar la captura del Informe Policial Homologado (IPH) en el aplicativo correspondiente, en cumplimiento al artículo 41, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f) Resguardar y utilizar la información generada por el municipio para la adecuada toma de decisiones en el despliegue operativo.
- g) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin. Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos en este subprograma será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento. Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación. La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

### 1.2.2. SUBPROGRAMA: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.

#### I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión



*(Handwritten signatures and initials are visible across the bottom right corner)*



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
<b>Total:</b>					

### II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a) Entregar los reportes estadísticos, los reportes de tiempo promedio de atención y los reportes de monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas, correspondientes al Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, para que sean remitidos al Centro Nacional de Información según corresponda a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los formatos que éste Centro establezca en cada caso.
- b) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.

Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación.

La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

#### 1.2.3. SUBPROGRAMA: Red Nacional de Radiocomunicación.

##### I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1	\$5,338,241.60	0	0	1
Total: \$5,338,241.60					



## SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

### II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las dependencias de seguridad pública con equipos portátiles de radiocomunicación, así como equipar las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública adquiridas con recursos del "FORTASEG" con equipos móviles de radiocomunicación.
- b) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.

Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación.

La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

#### 1.2.4. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización

### I. Conceptos de gastos y montos:

Sin Inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Total:					

### II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a) Ejercer los recursos en apego a lo establecido en la Norma Técnica para Estandarizar las características de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del País, así como lo correspondiente en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo.
- b) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos en este subprograma será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento. Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación.

La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

**2. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTO Y ACCIONES DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN, A CARGO DEL BENEFICIARIO.**

**2.1. PROGRAMA: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.**

**2.1.1. SUBPROGRAMA: Dignificación Policial (Coparticipación).**

**I. Conceptos de gastos y montos: Municipio**

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales	1	\$2,116,218.08	0	1	0
Gastos de Operación	1	\$48,000.00	0	1	0
Total: \$2,164,218.08					

**I. Conceptos de gastos y montos: Estado**

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Reestructuración y Homologación Salarial de Elementos Policiales	1	\$8,656,872.32	0	1	0
Total: \$8,656,872.32					



## SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

### II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a) Realizar el Programa de Apoyo para Liquidaciones de los Elementos Policiales, observando lo dispuesto por el artículo 15, fracción I, de los Lineamientos del FORTASEG 2020.
- b) Comprobar la aplicación del proyecto de liquidación a más tardar el 21 de agosto del 2020, debiendo entregar copias certificadas de las pólizas cheque en los que se pueda apreciar los pagos por concepto de dicha liquidación.
- c) Realizar la Reestructuración y Homologación Salarial de los elementos policiales operativos de la corporación, observando lo dispuesto por el artículo 15, fracción II, de los Lineamientos del FORTASEG 2020.
- d) Aplicar la Reestructuración y Homologación Salarial, contemplando e integrando los recursos destinados para este propósito a la cuota diaria (sueldo base) de los elementos operativos.
- e) Enviar, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la documentación que acredite la aplicación del proyecto de Restructuración y Homologación Salarial a más tardar el 21 de agosto de 2020, entregando copias certificadas de los comprobantes fiscales digitales por concepto de nómina en PDF (CFDI) de cada elemento operativo en los que puedan apreciarse los pagos retroactivos, así como, el salario autorizado, la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento, que no podrán ser inferiores a las establecidas en el modelo del simulador piramidal salarial y matriz de impacto real vigente, previamente autorizadas por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- f) Aplicar el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo, observando lo dispuesto en el artículo 15, fracción III, de los Lineamientos del FORTASEG 2020. Comprobar la aplicación del proyecto a más tardar el 21 de agosto del 2020 de acuerdo a los criterios determinados en el programa, entregando copias certificadas de los comprobantes fiscales digitales por concepto de nómina en PDF (CFDI) o las copias certificadas de las pólizas cheque en los que se puedan apreciar los pagos por concepto del programa de mejora de las condiciones laborales de cada elemento operativo beneficiado.

### TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los Criterios Generales en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO", así como en el sitio web de "EL BENEFICIARIO", conforme a la normatividad aplicable.





# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2020 EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

## FIRMAS

### POR "EL SECRETARIADO"

C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL  
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

### POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. LUIS FELIPE SAIDÉN QJEDA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE YUCATÁN

C. DAVID PÉREZ ESPARZA  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
INFORMACIÓN

C. CARLOS MARTÍN PACHECO MEDINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

### POR "EL BENEFICIARIO"

C. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MAURICIO IBARRA ROMO  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN





## SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

 C. MIRIAM CONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO S. ARCOS AVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO CON EL ESTADO DE YUCATÁN Y EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.



**2020**  
LEONA VICARIO  
BALTIMORE, MARQUES DE LA PATRIA

